



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2012  
(Diciembre 10)

*Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, establecidos mediante la Resolución Académica N° 063 de 2012, para el segundo Período Académico de 2012*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad de los Llanos” en el artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N° 021 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social “Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social.”

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el artículo 20, define que “... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado por el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”

Que la Dirección General de Proyección Social mediante el memorando N° 50.40.424 informa que según el acta N° 010 del 30 de octubre 2012 dio aval a la asignación de tiempos de Proyección Social para el II período académico del año 2012.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 031 del 10 de Diciembre de 2012, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** el siguiente tiempo de dedicación a actividades de Proyección Social, para el II período académico de 2012, así:

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas II-2012
<b>FACULTAD CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS</b>		
Caro Caro Clara Inés	Paisajes ambientales amigables	5



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2012**  
(Diciembre 10)

*Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, establecidos mediante la Resolución Académica N° 063 de 2012, para el segundo Período Académico de 2012*

**ARTÍCULO 2°.** El tiempo asignado en el artículo anterior, debe estar considerado en el plan de trabajo y actividades para el II período académico de 2012, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 3°. DISPONER** que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2012.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diez días del mes de Diciembre de 2012

  
**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó y revisó: ECastilloG/Gloria H